



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	63	P 00726

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19



ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DECOVERT S.

A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USD 20.000,00.----

CAPITAL SUSCRITO: USD 10.000,00.-----

CUANTÍA: USD 9.200,00.-----

20 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
21 Guayas, República del Ecuador, el día jueves veintiséis de noviembre
22 del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
23 **Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón**
24 **Guayaquil,** comparece a la celebración de esta escritura pública, la
25 Compañía **DECOVERT S. A.,** por la interpuesta persona del señor **Luis**
26 **Alfonso Aguilar Celleri,** en su calidad de **Gerente General** y como tal
27 representante legal, quien acredita y legitima su personería e
28 intervención con el nombramiento y Acta de Junta General, documentos

1 que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte de ella como
2 habilitantes, de estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado y residente en
3 esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
5 y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación
6 personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto,
7 naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AMPLIACION DEL**
8 **OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del
11 texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
12 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Ampliación de Objeto
13 Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, al tenor de las
14 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
15 Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor
16 Luis Alfonso Aguilar Celleri, en calidad de Gerente General y
17 representante legal de la Compañía DECOVERT S. A., quien acredita y
18 legitima su personería e intervención con el Nombramiento y Acta de
19 Junta General, documentos que se insertan a la matriz para que formen
20 parte de ella como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta de la escritura pública
22 celebrada el día doce de septiembre del año mil novecientos noventa y
23 cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de
25 diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
26 Compañía DECOVERT S. A.; **Dos. Dos)** Según consta de la escritura
27 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el
28 ocho de agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del



1 Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil dos, se realizó
2 la conversión, aumentó del capital y reforma del Estatuto Social de la
3 Compañía DECOVERT S. A.; **Dos. Tres)** Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil con fecha
5 27 de enero de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil el 02 de febrero de 2015, la Compañía DECOVERT S. A.
7 Reformó su Estatuto Social; y, **Dos. Cuatro)** La Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DECOVERT S.
9 A., en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil
10 quince, acordó ampliar el objeto social, aumentar el capital y reformar el
11 estatuto social, concretamente los artículos Tercero y Sexto; y, autorizó
12 al Gerente General y representante legal de la referida sociedad para
13 que proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo
14 estrictamente todos los requisitos societarios y legales pertinentes.-
15 **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales antecedentes, el señor Luis
16 Alfonso Aguilar Cellerí, por los derechos que representa de la Compañía
17 DECOVERT S. A., en su calidad de Gerente General y representante
18 legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionista,
19 declara: **Tres. Uno)** Que el artículo Tercero del estatuto social queda
20 reformado así: "...Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto social de la
21 compañía es dedicarse a la importación, exportación, fabricación,
22 distribución y comercialización de cortinas textiles y prendas y demás
23 artículos para la casa y oficina, depósito, almacenamiento, bodegas
24 (excepto productos perecibles, peligrosos, inflamables y/o tóxicos)..."; y,
25 **Tres. Dos)** Que el artículo Sexto del estatuto social queda reformado
26 así: "...Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social pagado es
27 de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual
28 número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor



1 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
2 ellas, numeradas del cero cero cero uno a la diez mil, inclusive. El capital
3 autorizado de la compañía es de Veinte Mil dólares de los Estados
4 Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias,
5 nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, las
6 que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. Cada
7 acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos
8 correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma
9 castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de
10 Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán
11 firmados por el Presidente y Gerente General. Se considerará como
12 dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y
13 Accionistas de la compañía. La propiedad de las acciones se transferirá
14 mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título
15 correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la
16 transfiere, y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de
17 Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se
18 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones
19 conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares...". **CUARTA:**
20 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Luis Alfonso Aguilar Celleri,
21 en su calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo la
22 solemnidad del juramento: **Cuatro. Uno)** Que los Nueve mil Doscientos
23 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9.200,00),
24 correspondientes a este aumento de capital, han sido suscritos y
25 pagados en el Cien por ciento (100%) de cada acción del capital social
26 por los accionistas, bajo la modalidad de capitalización de las utilidades
27 no distribuidas de los ejercicios económicos de años anteriores, de la
28 siguiente manera: **A) Luis Alfonso Aguilar Celleri, Ocho mil Novecientos**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DECOVERT S. A.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local de las oficinas de la compañía, situado en la avenida Guillermo Cubillo número 28 y la avenida Peso Campuzano, conjunto de bodegas MARIBOS, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DECOVERT S. A.**, con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
Luis Alfonso Aguilar Celleri	776	97,00 %
Alfonso Raúl Aguilar Bravo	8	1,00 %
Andrea Verónica Aguilar Bravo	8	1,00 %
Andrés Eduardo Aguilar Bravo	8	1,00 %
TOTAL	800	100,00 %



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Preside esta Junta, su titular la señora Ing. Betty Bravo Córdova y, actúa como Secretario, su titular el señor Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri.

Habiéndose constatado el quórum por Secretaría, pues existen representadas la cantidad de Ochocientas (800) acciones equivalentes al Cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), la Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

Uno) Evaluación del informe sobre la ampliación del objeto social y sobre el aumento del capital social y autorizado de la compañía;

Dos) Ampliación del objeto social y modificación parcial del estatuto social en los artículos pertinentes;

Tres) Aumento del capital social y autorizado, modificación parcial del estatuto social en los artículos pertinentes y modificación de la estructura accionaria; y,

Cuatro) Designación del delegado especial para que concurra ante Notario Público.

Acto seguido se llevaron a cabo los siguientes informes:

En cuanto al punto Uno) de la agenda, la Presidente de la Junta informó que dado el incremento de las actividades de la sociedad y de la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir capital de trabajo, resulta indispensable efectuar un

aumento del capital, señalando las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando las más viables y las que más se ajustan a la realidad de la sociedad.

En este punto se sometió a evaluación, la alternativa de aumentar el capital bajo la modalidad de capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de años anteriores. Los señores accionistas manifestaron que conocen los estados financieros de la compañía, donde se reflejan estas utilidades no distribuidas y los mismos son aprobados por la Junta General de Accionistas.

Sobre el mismo punto de la agenda, la Presidente de la Junta manifiesta que para mejorar las actividades de la compañía, se hace necesario ampliar el objeto social, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente los accionistas y la administración, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.

Se inició un amplio intercambio de ideas y opiniones, vistos y oídos los informes precedentes, y después de una amplia deliberación, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Uno) Acerca del primer punto de la agenda, tomando en consideración el informe de la Presidente, efectuado en esta sesión, la Junta General acordó aprobar el informe sobre aumento del capital bajo la modalidad de capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de años anteriores, el mismo que los accionistas han tenido a la vista y que ha sido materia de análisis y evaluación en la presente sesión;

Dos) Igualmente, en lo relativo al segundo punto de la agenda, la Junta General acordó aprobar la ampliación del objeto social. La Presidente indica que de acuerdo a lo resuelto en esta Junta se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que la Junta aprueba la reforma del estatuto conforme al siguiente texto:

"... Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de cortinas textiles y prendas y demás artículos para la casa y oficina, depósito, almacenamiento, bodegas (excepto productos perecibles, peligrosos, inflamables y/o tóxicos)...".

Tres) En lo relativo al tercer punto de la agenda, la Junta General acordó realizar el aumento del capital social, a la suma de Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00), dejándose constancia de que el aumento de capital a que se refiere este acuerdo se efectúa bajo la modalidad de capitalización de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de años anteriores, hasta por la suma de Nueve mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9.200,00), que sumados al capital original de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), da como resultado la cifra de Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00).

En desarrollo del tercer punto del orden del día, el secretario expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de

capital y en virtud de la aprobación del aumento del capital, las acciones que integran el referido capital social se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, los señores accionistas acordaron que la forma en que quedará representado el capital social de la compañía será de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
Luis Alfonso Aguilar Celleri	9.700,00	97,00 %
Alfonso Raúl Aguilar Bravo	100,00	1,00 %
Andrea Verónica Aguilar Bravo	100,00	1,00 %
Andrés Eduardo Aguilar Bravo	100,00	1,00 %
TOTAL	10.000,00	100,00 %



A consecuencia de este acuerdo, la Junta General decidió por unanimidad, emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital y proceder a la entrega de las mismas, según lo resuelto, y que corresponden a los accionistas acreedores a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social y la nueva estructura accionaria; el capital de la sociedad asciende a la suma de Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00), y está representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

La Presidente indica que con el aumento del capital resuelto en esta Junta se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que la Junta aprueba la reforma del estatuto conforme al siguiente texto:

"... **Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social pagado es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno a la diez mil, inclusive. El capital autorizado de la compañía es de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere, y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares..."

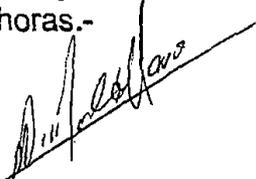
Cuatro) La Junta General acordó, finalmente, facultar al señor Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la escritura pública que origine los acuerdos adoptados en la presente Junta General

de Accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribir en los Registros Públicos los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas; reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La Presidencia declara concluida la sesión, a las doce horas.-



Ing. Betty Bravo Córdoba
Presidente

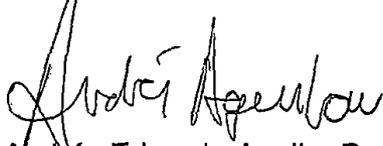


Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri
Gerente General - Accionista



Alfonso Raúl Aguilar Bravo
Accionista

Andrea Verónica Aguilar Bravo
Accionista

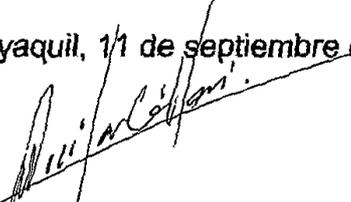


Andrés Eduardo Aguilar Bravo
Accionista

f) Ing. Betty Bravo Córdova, Presidente; f) Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri, Gerente General – Accionista; f) Alfonso Raúl Aguilar Bravo, Accionista; f) Andrea Verónica Aguilar Bravo, Accionista; f) Andrés Eduardo Aguilar Bravo, Accionista.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015


Ing. Luis Alfonso Aguilar Celleri
Secretario.



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 5 de agosto de 2011

Señor

LUIS AGUILAR CELLERI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada DECOVERT S.A. en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo en el acto reelegirlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

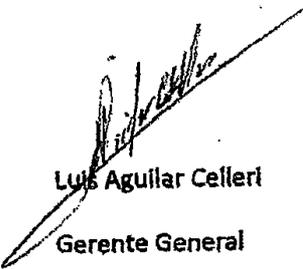
DECOVERT S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayaia el 12 de Septiembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Melyssa García E.
Cindy García E.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el Cargo -Guayaquil, 5 de Agosto del 2011


Luis Aguilar Celleri

Gerente General



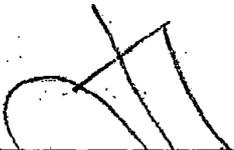
NUMERO DE REPERTORIO:52.591
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DECOVERT S.A., a favor de LUIS ALFONSO AGUILAR CELLERI, a foja 84.912, Registro Mercantil número 16.836.

ORDEN: 52591




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

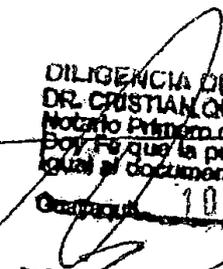
s 8:00

REVISADO POR: 



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Por Fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 10 OCT 2013


CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337709001
RAZON SOCIAL: DECOVERT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR CELLERI LUIS ALFONSO
CONTADOR: RODRIGUEZ ALCOCER WILLIAM FRANCISCO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/1995
FEC. INSCRIPCION: 01/02/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PERSIANAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio:
 BODEGAS MARIBOS 2 Oficina: BODEGA 28 Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: DETRAS DE LA FABRICA COCA COLA
 Telefono Trabajo: 042230667 Email: decovert@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2015 15:58:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337709001
RAZON SOCIAL: DECOVERT S.A.

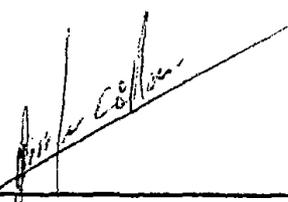
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

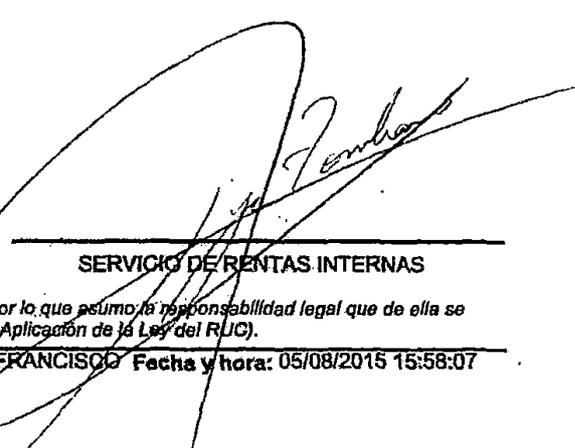
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/12/1995
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PERSIANAS
VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, TAPICES Y CORTINAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION TEXTILES Y PRENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia:
DETRAS DE LA FABRICA COCA COLA Edificio: BODEGAS MARIBOS 2 Oficina: BODEGA 28 Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo:
042230667 Email: decovert@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2015 15:58:07



1 Veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
2 (\$8.924,00); **B)** Alfonso Raúl Aguilar Bravo, Noventa y Dos 00/100
3 dólares de los Estados Unidos de América (\$92,00); **C)** Andrea Verónica
4 Aguilar Bravo, Noventa y Dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
5 América (\$92,00); **D)** Andrés Eduardo Aguilar Bravo, Noventa y Dos
6 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$92,00), tal como
7 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil quince; y,
9 **Cuatro. Dos)** Que la sociedad que representa, a la fecha no adeuda ni
10 se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni con ninguna
11 institución perteneciente al Estado, u organismo de derecho público, o
12 entidades u organismos de derecho privado financiados con recursos
13 públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
14 Social; y, que actualmente no mantiene contratos con ninguna Institución
15 del Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a
16 formar parte de este instrumento público como documentos habilitantes:
17 **Cinco. Uno)** Los documentos de identificación personal del
18 compareciente; **Cinco. Dos)** El nombramiento de Gerente General con
19 el cual legitima su personería e intervención el representante legal;
20 **Cinco. Tres)** Acta de Junta General de Accionistas de la compañía; y,
21 **Cinco. Cuatro)** Registro Único de Contribuyentes (R. U. C.).- **SEXTA:**
22 **CUANTÍA.-** La cuantía está fijada por el valor del aumento de capital,
23 esto es, en la suma de Nueve mil Doscientos 00/100 dólares de los
24 Estados Unidos de América (\$9.200,00).- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**
25 Queda expresamente autorizado el Abogado Javier F. Gonzaga Sierra,
26 para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas
27 conducentes a la culminación del trámite societario.- Agregue y
28 anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

1 formalización y validez de esta escritura pública y obtener su inscripción
2 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- f). Abogado Javier F.
3 Gonzaga Sierra, Matrícula Foro de Abogados número cero nueve – dos
4 mil doce – doscientos treinta y cinco.- (Hasta aquí la minuta transcrita).-
5 Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los
6 documentos de identificación personal de la compareciente, el
7 nombramiento de Gerente General con el cual legitima su personería e
8 intervención la representante legal, Registro Único de Contribuyentes (R.
9 U. C.) y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En
10 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
11 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
12 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
13 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
14 voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y
15 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
16 conmigo.- Doy fe.-

17

18 p.- DECOVERT S. A.

19 R. U. C.: 0991337709001

20

21

22

23 J. Luis Alfonso Aguilar Celleri

24 Gerente General

25 C. C.: 090592412-2 / C. V.: 001-0086

26

27

28

EL NOTARIO

SE OTOR-



GÓ ANTE MI; en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

[Handwritten signature]



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil *[Handwritten mark]*



Factura: 001-006-000000302

20150901063P00726

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901063P00726						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DECOVERT S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991337709001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO AGUILAR CELLERI, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	9200.00						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901063P00726						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTÁTUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:46)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DECOVERT S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	09913377090-01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO AGUILAR CELLERI, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.686
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DECOVERT S.A.**, de fojas **110.944** a **110.966**, Registro Mercantil número **5.419**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58686




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON/GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1280408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUEN
RECIBIDO

04 ENE 2016

HORA:
15:53

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Hang

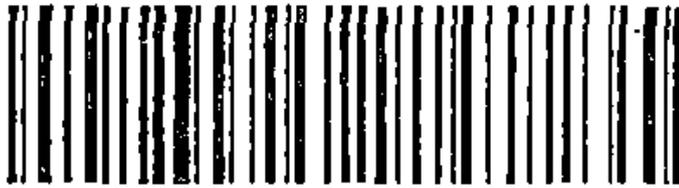
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 10:39:59

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 50570 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 73610

RUC: 0991337709001

Razón social:

DECOVERT S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	93
--	----